

RESOLUCIÓN No. 043 - DE 2016

Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica a un funcionario de la
Gobernación de Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 93, 94 y 95 y
siguientes del Decreto 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que a la funcionaria LUZ MARINA RODRIGUEZ MANCIPE, identificada con la cédula de ciudadanía No.
24.243.333, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 01 de la Secretaría
General y Desarrollo Institucional Departamental, la NUEVA EPS, le concedió Incapacidad Medica Laboral.

Que la NUEVA EPS, le autorizó mediante certificado No. 2600122, tres (3) días de incapacidad medica, del 12 al
14 de enero de 2016.

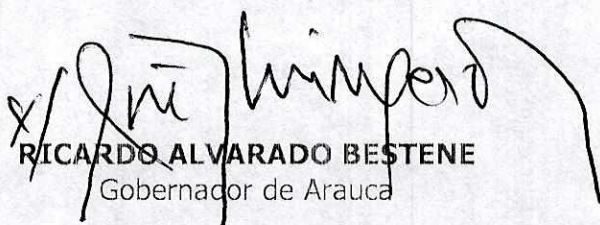
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar licencia por incapacidad médica a la funcionaria LUZ MARINA RODRIGUEZ
MANCIPE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.243.333, quien se desempeña como Auxiliar de
Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, por el término de tres (3)
días por incapacidad medica laboral, desde el 12 de enero de 2016 y hasta el 14 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los...1.3...ENE..2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

RES 030/16

Proyectó: Ruth F. Murillo Parra

Revisó: Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General
Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Asesora Jurídica
Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho